

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00003-00
Demandante: MARIO FERNANDO URIBE CALDERÓN
Demandado (a): ANTONIO ORLANDO CORZO GUEVARA y otros
Proceso: Ordinario Laboral

En atención del memorial signado por el apoderado judicial del demandante¹, en el que se solicita aplazamiento de la audiencia que viene señalada de autos para el día 5 de agosto de esta anualidad (aud. del art. 80 del C.P.T. y S.S.), con el fundamento en las razones que allí esgrimió², las cuales para el Juzgado son de recibo por considerarlas justas y razonables como fundamento a su solicitud de aplazamiento.

Por tanto, se despacha favorablemente en el sentido que la audiencia se aplaza fijándose como nueva fecha para ello, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d041f1f800ed49d945779e9a83acc42455196eb2257bba96ec5cc3f826170c5

Documento generado en 09/11/2020 04:25:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Ver expediente digital: 0001 CUADERNO PRINCIPAL - 0009 SOLICITUD APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

² Quebrantos de salud de su prohijado y su cónyuge, al parecer, asociados al virus COVID 19.